



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 23/2024



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
10/04/2024 12:22:44



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias, la Ley 6.712, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, y la Actuación Interna N° 30-00092299 del registro de la Fiscalía General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa por especialidad y complementariedad N° 11/2023 (art. 29 incisos 4° y 6° de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.588-), tendiente a lograr la Contratación del servicio profesional correspondiente a la figura de director de Obra para el inmueble de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, el cual, comprende el perfeccionamiento de la Encomienda profesional de Dirección de Obra, así como, de ser necesaria, la presentación de la misma ante la autoridad de aplicación acompañado del certificado correspondiente, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento efectuado por la Oficina de Infraestructura, se proyectó el modelo de invitación a cotizar del presente procedimiento a la firma GERTADA S.R.L..





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Que, en el requerimiento referido, el área técnica indicó que *“de acuerdo con lo informado desde la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, se realizaron las gestiones correspondientes para poder dar cumplimiento con las necesidades identificadas para la puesta en funcionamiento e implementación del Laboratorio de Toxicología y Química Forense y demás áreas que ocuparán el inmueble. Estas tareas a realizarse en el inmueble, implican el cumplimiento de normativa específica aplicable a cada una de ellas, así como la tramitación de las habilitaciones y permisos en el ámbito local y nacional que permitan el correspondiente uso y el destino para ello.”*.

Que, a su vez indicó *“... En este sentido, y en el marco de ésta implementación, se lleva adelante la gestión integral de habilitaciones de Higiene, Seguridad Laboral y Medio Ambiente, cuyos trabajos fueran contratados con la firma Gertada S.R.L. en el marco de la Contratación Directa N° 11/2022, que incluye las presentaciones correspondientes ante la DGROC del GCBA y es por ello que, se ha solicitado a dicha empresa, cotice la renovación de la encomienda profesional de Dirección de Obra presentada ante el organismo antes mencionado, siendo este un servicio profesional específico y complementario al contrato vigente”*.

Que, atento la documentación referida y el requerimiento recibido, y conforme lo establecido en el Proveído OAF N° 10/2024, se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por especialidad y complementariedad N°





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

11/2023 (art. 29 incisos 4° y 6° de la Ley 2095, con un presupuesto oficial de pesos trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos (\$ 366.400,00) IVA incluido, aprobándose al efecto los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos.

Que, asimismo, se fijó como fecha límite para la recepción de la oferta el pasado 17 de enero a las 11:00 horas.

Que, conforme la invitación cursada, se recibió la oferta de la firma GERTADA S.R.L. por un total de total de pesos trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos (\$ 366.400,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida tomó intervención el área requirente – Oficina de Infraestructura, emitiendo el correspondiente informe técnico de la oferta recibida mediante OI N° 04/2024, indicando que la misma cumple con los requisitos técnicos establecidos.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente GERTADA S.R.L.(C.U.I.T. 30-70818419-1) la Contratación Directa por especialidad y





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

complementariedad N° 11/2023 (art. 29 incisos 4° y 6° de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.588).- con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total pesos trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos (\$ 366.400,00) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 409/2024, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL**  
**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

especialidad y complementariedad N° 11/2023 (art. 29 incisos 4° y 6° de la Ley 2095 - texto ordenado según Ley N° 6.588), tendiente a lograr la Contratación del servicio profesional correspondiente a la figura de director de Obra para el inmueble de la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, el cual, comprende el perfeccionamiento de la Encomienda profesional de Dirección de Obra, así como, de ser necesaria, la presentación de la misma ante la autoridad de aplicación acompañado del certificado correspondiente, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar al oferente GERTADA S.R.L.(C.U.I.T. 30-70818419-1) la Contratación Directa por especialidad y complementariedad N° 11/2023 (art. 29 incisos 4° y 6° de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.588) con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares, y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total pesos trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos (\$ 366.400,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 3º.** Aprobar el gasto por la suma total pesos trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos (\$ 366.400,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 4º.** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal,





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

notifíquese a la firma oferente, a la Oficina de Infraestructura, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 23/2024**

